

LA LEY DE EQUIDAD DE VIVIENDA PROHÍBE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA PERSONAS SORDAS O CON DISCAPACIDADES AUDITIVAS

La ley federal de Equidad de Vivienda prohíbe la discriminación de vivienda por motivos de discapacidad. Los propietarios y otros proveedores de vivienda no pueden discriminar a personas sordas o personas que tienen otras discapacidades auditivas o del habla. No pueden negarse a comunicarse contigo porque los contactaste a través de TTY, interpretación por video u otros sistemas de retransmisión. Los propietarios deben realizar acomodaciones razonables o permitir modificaciones razonables para las personas discapacitadas, tales como permitir animales de servicio en un edificio donde no se permiten mascotas o aprobar la instalación de estroboscopios en un apartamento.



ESCANEAR AQUÍ PARA
MÁS INFORMACIÓN

La Equidad de Vivienda Es Tu Derecho. Úsalo.

Visita www.hud.gov/fairhousing o llama a la línea directa de HUD **1-800-669-9777** (English/Español) **1-800-927-9275** (TTY)

